

ALICIA SELLÉS

▶ PRESIDENTA DEL COL·LEGI OFICIAL DE BIBLIOTECARIS I DOCUMENTALISTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (COBDCV)

«La información estratégica es uno de los inputs de las empresas de éxito»

■ «Los profesionales de la información juegan un importante rol en la nueva realidad empresarial y social»

R. P. C. VALENCIA

■ Alicia Sellés presidenta del COBDCV desde 2012 nos ofrece una visión de los retos y logros de este joven colegio, así como de la excelencia que sus colegiados aportan a la sociedad valenciana.

■ Son casi tres años al frente del Col·legi de Bibliotecaris i Documentalistes ¿de qué logros se siente más orgullosa?

■ Creo que la visibilidad del colegio y la identificación como referente es una de las acciones en las que más empeño hemos puesto. De entre los objetivos conseguidos, destacaría principalmente cuatro aspectos. Primero, el talante conciliador y didáctico que nos ha caracterizado en nuestras actuaciones

con los ayuntamientos para ayudarles a cumplir la Ley Valenciana de Bibliotecas. En segundo lugar, el acercamiento y trabajo conjunto con la Dirección General de Cultura de Generalitat Valenciana. Tercero, el trabajo que culminó con alegaciones presentadas a la Ley Valenciana de Transparencia, y que pasó por una productiva reunión con todos los partidos políticos parlamentarios donde se comentaron desde el estricto punto de vista profesional. Y finalmente, la difusión que de nuestra profesión hemos hecho entre la empresa privada mostrándoles cómo podemos aumentar su competitividad. De lo que sí estoy verdaderamente orgullosa, es de que no es trabajo únicamente mío, sino lógicamente, de todo el equipo de gobierno actual y de los anteriores, del personal del colegio y de todos los voluntarios que nos ayudan.

■ ¿En qué proyectos se está trabajando actualmente?

■ Desde el COBDCV tenemos

bastantes frentes abiertos, pero el 2015 será el año para la campaña de difusión de la profesión en las empresas y de nuestras jornadas profesionales en las que nos centraremos en el liderazgo profesional, en el trabajo de profesionales que aportan, que son valorados, tanto por nuestro sector, como fuera de él. Como refuerzo continuo a nuestra cualificación profesional tenemos además previsto un amplio y variado plan de formación. Por otra parte, seguimos trabajando en la línea de colaboración con otras instituciones o entidades. También continuaremos trabajando en proyectos de cooperación mediante la figura de Gestors d'Informació en Acció. Este año hemos empezado con la Fundació Lluís Llach en la puesta en marcha de una biblioteca en Senegal.

■ ¿Qué nuevos retos se prevén en el futuro inmediato?

■ Por un lado, tenemos uno importante en el ámbito colegial.



Alicia Sellés. LEVANTE-EMV

Acabamos de firmar un convenio y un marco de trabajo conjunto con el Col·legi Oficial de Bibliotecaris i Documentalistes de Catalunya, que es el otro colegio que existe en toda España en nuestro ámbito profesional. Vamos a trabajar y estudiar las posibilidades para ampliar competencias al ámbito estatal. Por otro lado, identificamos una necesidad de hacer lobby, de trabajar por la visibilidad, de seguir reivindicando nuestra profesión en un momento en el que la oferta de trabajo (público y privado) es, como poco, "confusa" y no siempre identifica correctamente nuestro perfil profesional en las ofertas de empleo.

■ ¿Qué hay de esa pátina arcaica que a veces tiene la ima-

gen de vuestra profesión? ¿Es cierto ese tópico?

■ Nada más lejos de la realidad todos los días en los medios de comunicación aparecen nombres de nuevas profesiones digitales como *community manager*, *content curator*, *SEO*, *usabilidad*, *open data*, *vigilancia tecnológica*, *inteligencia competitiva*, etc. que en verdad forman parte del perfil profesional de los documentalistas. No obstante, incluso las más tradicionales profesiones de archivero y bibliotecario, han sido las que han liderado el cambio digital en las corporaciones en las que trabajan.

■ ¿Qué caracteriza a los profesionales colegiados, cuál sería, su "marca de calidad"?

■ Nuestros colegiados están suficientemente preparados para ayudar a la empresa pública y privada a afrontar los retos que la vertiginosa sociedad de la información plantea, y nosotros los ayudamos a estar al día con nuestros cursos de formación continua. Prueba de ello es que importantes firmas valencianas ya están haciendo uso de nuestra bolsa de trabajo para incorporar nuestros profesionales altamente cualificados a sus proyectos más estratégicos. Son conscientes de que la información estratégica es uno de los *inputs* de las empresas de éxito y de que necesitan los mejores profesionales para obtener beneficios.

*Más info en: www.cobdcv.es

UNIÓN PROFESIONAL

La entidad recurre el RD sobre la homologación de títulos universitarios

LA ORGANIZACIÓN HA PRESENTADO UN RECURSO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN REFERENCIA A ALGUNAS DEFICIENCIAS TÉCNICAS Y NO AL TOTAL DE LA NORMA

LEVANTE-EMV VALENCIA

■ El Real Decreto 967/2014 sobre homologación de títulos, equivalencia y correspondencia con MECES presenta algunas deficiencias técnicas en algunas de sus disposiciones que han sido objeto del recurso contencioso-administrativo presentado por Unión Profesional. La entidad quiere dejar constancia de que su recurso no afecta al conjunto del RD y, por tanto, no ha solicitado las medidas cautelares de suspensión de su aplicación.

Unión Profesional ha presentado demanda en el recurso contencioso-administrativo en relación con determinados artículos y disposiciones del Real Decreto 967/2014. El recurso no afecta al conjunto

del RD que se considera necesario, «si bien a algunas profesiones les afecta negativamente al no contemplar este Real Decreto su carácter de profesión regulada en relación con la homologación de títulos», subrayan fuentes de la organización. Esto se debe a una técnica inadecuada que emplea en su Anexo I al recoger una lista de títulos universitarios que dan acceso a profesiones reguladas y cuyos requisitos vienen establecidos por órdenes ministeriales o reales decretos.

Más profesiones deben estar en el Anexo

Según Unión Profesional hay más profesiones que deben estar en este Anexo I, «ya que son profesiones reguladas por dife-

rentes normas». «Ello pone de manifiesto la incongruencia de un listado que deja fuera a muchas profesiones que ya eran consideradas reguladas en otras disposiciones reglamentarias y que deben tener su proyección en este nuevo Real Decreto», remarcan las mismas fuentes.

Condiciones para la regulación

Además, el concepto legal de profesión regulada ampara la situación de estas profesiones no incluidas por lo que carece de sentido incluir en esta norma un listado cerrado de órdenes ministeriales y/o de reales decretos. Unión Profesional enfatiza que todas las profesiones pertenecientes a la asociación «requieren de un título universitario para su ejercicio y son reguladas».

Otra consideración que aduce Unión Profesional en su recurso es la inclusión en el Anexo I de especialidades cuando se refiere a la Ingeniería Técnica, ya que en el citado Anexo I se indica la profesión regulada para la cual habilitan los títulos que se mencionan, siendo que en este caso se cita no sólo en la profesión sino en la correspondiente especialidad lo que no es terminología de las órdenes ministeriales que recoge el Anexo que no se refieren a especialidad alguna.

Igualmente, enfatizan los portavoces de Unión Profesional, «no hay una orden ministerial reguladora de requisitos para los

títulos habilitantes para cada una de las especialidades de las profesiones de Ingeniería Técnica, sino una orden para cada una de estas profesiones reguladas que se corresponde con la rama y no con la especialidad». También alega Unión Profesional que la Disposición Adicional 8ª debe anularse ya que está introducida en un momento posterior al Dictamen del Consejo de Estado y por ello, no fue objeto de revisión de legalidad por este Alto Órgano consultivo. Dicha Disposición excluye la aplicación del RD al régimen de titulaciones exigible para el ingreso en las Administraciones Públicas que se regirá por el Estatuto Básico del Empleado Público.

Con este recurso Unión Profesional pretende un mejor encaje de esta norma en los diferentes sistemas a los que afecta, pretendiendo con ello una mejora y mayor adecuación a la finalidad del propio Real Decreto. El Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, establece los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.